

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 1 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

<p><i>Elaborado y revisado por :</i></p> <p>OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p> <p>Fecha: 24 de noviembre de 2014</p>	<p><i>Aprobado por :</i></p> <p>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD</p> <p>Fecha: 3 de diciembre de 2014</p>
---	---

Procedimiento PPRL-010

PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITÉS DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN

<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones respecto a la edición anterior</i>

 VNiVERSiDAD DSALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 2 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

ÍNDICE

	<i>Págs.:</i>
1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Responsables	3
4. Definiciones	5
5. Realización	6
5.1. Consideraciones generales	6
5.2. Tipos de Comités	6
5.2.1. Comité de Autoprotección de Campus	6
5.2.2. Comité de Emergencia o Autoprotección de centro/edificio	7
5.3. Revisiones ordinarias	10
5.4. Registro de Planes de Autoprotección en la Junta de Castilla y León	11
6. Documentación y legislación de referencia	11
7. Anexos	11

 VNIVERSIDAD DSALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 3 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

1.- OBJETO

El Comité de emergencia o de autoprotección es el máximo órgano en materia de emergencia y/o autoprotección en función de su representatividad de Campus o de Centro-Edificio, que tiene la misión de impulsar, vigilar y posibilitar que se implante y se mantenga actualizado el plan de emergencias o de autoprotección, con el asesoramiento correspondiente.

2.- ALCANCE

2.1 Definición del alcance: Este procedimiento es de aplicación a todos los Campus y Edificios de la Universidad.

2.2 Personal afectado: Este procedimiento afectará al personal que forma parte de los Comités de emergencia o autoprotección existentes en la Universidad, así como a los miembros de los equipos de emergencia.

3.- RESPONSABLES

Vicerrectorado de Economía:

- Informado el procedimiento en Comité de Seguridad y Salud, tendrá la responsabilidad de impulsar su difusión, con el apoyo de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales.
- Resolver las dudas de interpretación que puedan plantearse.
- Otras que le correspondan de conformidad con las funciones y responsabilidades enumeradas en el Plan de Prevención de Riesgos de la USAL.

Comité de Seguridad y Salud:

- Informar el procedimiento como parte del Plan de Prevención de Riesgos laborales de la USAL.
- Asumir las funciones que pudieran corresponder al Comité de Autoprotección de Universidad.
- Otras que le correspondan de conformidad con las funciones y responsabilidades enumeradas en el Plan de Prevención de Riesgos de la USAL.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 4 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

Comité de Autoprotección de Campus:

- Vigilará y coordinará el correcto funcionamiento y la seguridad de los edificios del Campus, manteniendo el contacto con los Comités de emergencia o de autoprotección de los centros o edificios.
- Impulsará ante el Vicerrectorado con funciones en prevención de riesgos las inversiones y mejoras que estime necesarias en los edificios del Campus.
- Ejecutará los acuerdos del Comité de Autoprotección de Campus.
- Otras que le correspondan en ejercicio de su actividad.

Comité de Emergencia o de Autoprotección de Centro/Edificio:

- Vigilará el cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Emergencia o de Autoprotección del Centro o Edificio.
- Mantendrá actualizados los equipos específicos de emergencia.
- Informará al Comité de Autoprotección de Campus de las decisiones y actuaciones que realicen.
- Ejecutará los acuerdos que tome, así como los que le transmita el Comité de Autoprotección de Campus.
- Otras que le correspondan en ejercicio de su actividad.

Oficina de Prevención de Riesgos Laborales:

- Implantar este procedimiento de conformidad con el alcance y personal afectado.
- Mantener actualizado este procedimiento, especialmente con relación a posibles modificaciones de normativa que puedan afectarle. Así como su publicación en la Web de la Oficina de Prevención.
- Mantener actualizado el registro de planes de autoprotección de la Junta de Castilla y León, así como un registro interno que tenga en cuenta también los planes de emergencia.
- Otras que le correspondan de conformidad con las funciones y responsabilidades enumeradas en el Plan de Prevención de Riesgos de la USAL.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 5 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

4.- DEFINICIONES

Autoprotección: Conjunto de acciones y medidas, adoptadas por el titular de la actividad, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Comité de Autoprotección de Campus: Máximo órgano en materia de autoprotección del Campus, formado por una representación de los centros/edificios del campus, que vigilará y coordinará la gestión de autoprotección de los centros que lo integran.

Comité de Emergencias o Autoprotección de Centro/Edificio: Máximo órgano en materia de emergencia o autoprotección del edificio, formado por una representación de los responsables y equipos de emergencia del edificio, con la función principal de implantar, mantener y coordinar el Plan de emergencia o autoprotección del edificio.

Plan de Autoprotección: Documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil, en edificios en los que es aplicable el R.D. 393/2007.

Plan de Emergencia: Es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de actuar de forma rápida y ordenada, para reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia.

Equipos de Emergencia (específicos): Son los equipos de emergencia nombrados en cada Centro para realizar algunas acciones concretas y específicas recogidas en el Plan de Autoprotección o Plan de Emergencia. Se trata del Equipo de Intervención (EI), Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) y Equipo de Primeros Auxilios (EPA).

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

 VNIVERSIDAD DE SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 6 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

5.- REALIZACIÓN

5.1 Consideraciones generales

La Universidad de Salamanca, conforme al art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, tiene la obligación legal de disponer de planes de emergencia o de autoprotección, según los casos, en todos sus edificios.

Así mismo, la Universidad de Salamanca se compromete a establecer un programa de actualización y mejora de sus edificios con la finalidad de adecuar sus instalaciones a lo estipulado en el Código Técnico de Edificación.

5.2 Tipos de Comités

Inicialmente no se considera la constitución de un Comité de Autoprotección de Universidad, ya que las funciones y responsabilidades que pudieran corresponderle pueden ser asumidas por el Pleno del Comité de Seguridad y Salud.

5.2.1 Comité de Autoprotección de Campus:

Composición:

- Los Directores o Directoras del Plan de Emergencia o de Autoprotección de los centros del Campus (Uno de ellos asumirá la Presidencia y otro la Vicepresidencia).
- Los/Las Vicedecanos/as o Subdirectores/as de los Centros con responsabilidad en prevención de riesgos y que no coincidan con los/las Directores/as del Plan de Emergencia o de Autoprotección.
- Los/Las Jefes/as de Emergencia de los Centros que no coinciden con el cargo de Director/a del Plan.
- Los/Las Jefes/as de Intervención de los Centros
- Un representante de los Administradores de los Centros del Campus
- El/los Técnico/s Especialistas Coordinadores de Conserjería/s
- El responsable de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales
- Un/a Delegado/a de Prevención.
- Un/a representante de alumnos en el Campus.
- Otra/s personas o cargos que estimen conveniente por acuerdo entre los Decanos y Decanas de Facultades y Directores y Directoras de Escuela del Campus.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 7 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

Funciones:

- Propondrá al Vicerrectorado correspondiente posible inversiones en el Campus y sus edificios para mejorar la seguridad de los mismos, impulsando la instalación de medios de protección y mejorando las vías de evacuación.
- Impulsará la redacción e implantación de planes en edificios donde no exista.
- Vigilará que los Comités de emergencia o autoprotección de los centros mantengan actualizado el Plan de autoprotección del mismo, especialmente respecto a las personas que integran los equipos de emergencia.
- Vigilará y, en su caso, planificará, la ejecución de simulacros de evacuación de los edificios, tanto a nivel individual como global.
- Vigilará y, en su caso, coordinará la implantación del conjunto de planes de emergencia o de autoprotección de manera conjunta.
- Cualquier otra relacionada que consideren conveniente.

Reuniones:

El Comité de Autoprotección de Campus elegirá entre sus miembros un Secretario/a, se reunirá, al menos, una vez al año fijando su Presidente/a el orden del día de las sesiones y se levantará acta de las mismas. Una copia del acta (en formato electrónico) se remitirá a los miembros del propio Comité y al Comité de Seguridad y Salud (cseguridad@usal.es).

A las reuniones se podrá convocar como colaboradores a cualquier miembro de equipos de emergencia, o cualquier persona que pueda aportar información respecto de las cuestiones concretas que se debatan en el Comité. Así mismo, asistirá como asesor el Técnico de Seguridad en el Trabajo de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales.

Para su correcto funcionamiento se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2.2 Comité de Emergencias o Autoprotección de Centro/Edificio:

Composición:

- El/La Decano/a o Director/a del Centro (que actuará como Presidente/a)
- El/La Director/a del Plan de Emergencia o de Autoprotección (salvo que coincida con el/la Decano/a o Director/a).
- El Vicedecano o Subdirector del Centro con responsabilidad en prevención de riesgos laborales (salvo que coincida con Director/a del Plan).
- El/La Jefe/a de Emergencia del Centro si no coincide con el Director del Plan.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 8 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

- El/La Jefe/a de Intervención del Centro.
- El/la Administrador/a del Centro.
- Técnico Especialista Coordinador de Conserjería.
- Un/a representante de cada uno de los equipos de emergencia (EI, EAE, EPA)
- Un/a representante de alumnos del Centro.
- Otra/s personas o cargos que la Dirección estime conveniente.

Con relación a edificios pequeños este Comité se adaptará a su estructura: Director/a del Plan, Jefe/a Emergencia, Jefe/a Intervención y un representante de cada uno de los miembros de Equipos de Emergencia (EI, EAE, EPA).

Funciones:

- Propondrá al Vicerrectorado correspondiente posibles inversiones en materia seguridad, para instalar o mejorar los medios de protección contra incendios del edificio y la mejora de las vías de evacuación del mismo, informando de la propuesta al Comité de Autoprotección del Campus.
- Con relación al Capítulo 5 de los Planes “Programa de mantenimiento de las instalaciones”, deberá asegurar su correcto mantenimiento para lo cual se ayudará del documento de control “Registro de las revisiones” (o similar) del Plan.
- Programará planes de actuación frente a emergencias, especialmente simulacros de evacuación del centro, que se realizarán, al menos, con periodicidad anual.
- Tras la celebración de un simulacro y, especialmente ante una emergencia real, el Comité de Emergencia o de Autoprotección deberá reunirse para valorar y analizar el informe del Jefe de Emergencia e impulsar las medidas de mejora propuestas y, en su caso, solicitar informe técnico a la Oficina de Prevención.
- Vigilará el mantenimiento y renovación de las listas de personas que forman parte de los diversos equipos de emergencia.
- Vigilará que las personas que forman parte de los equipos estén organizadas, formadas y adiestradas para garantizar rapidez y eficacia en las acciones a emprender en caso de la activación de una emergencia. Comunicará a la Oficina de Prevención la actualización de equipos.
- Impulsará la ejecución de resultados de sus reuniones, especialmente respecto a conclusiones, acuerdos y/o acciones correctoras que correspondan.
- En el supuesto de modificaciones estructurales del edificio que afecten al Plan, deberán modificar o impulsar su actualización.
- Vigilará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad.
- Cualquier otra relacionada que consideren conveniente.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 9 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

Reuniones:

El Comité de Emergencia o de Autoprotección de Centro/Edificio elegirá entre sus miembros un Secretario/a, se reunirá, al menos, una vez al año fijando su Presidente/a el orden del día de las sesiones y se levantará acta de las mismas. Una copia del acta (en formato electrónico) se remitirá a los miembros del propio Comité, al Comité de Seguridad y Salud (cseguridad@usal.es), al Comité de Autoprotección de Campus y a la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales (saludlab@usal.es).

A las reuniones se podrá convocar como colaboradores a cualquier miembro de equipos de emergencia, o cualquier persona que pueda aportar información respecto de las cuestiones concretas que se debatan en el Comité. Así mismo, cuando lo estimen conveniente, solicitarán la presencia en la reunión del personal de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales que asistirá/n como asesor/res.

Para su correcto funcionamiento se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Simulacros de evacuación en centros y edificios:

El Comité de Emergencia o de Autoprotección del Centro/Edificio llevará a cabo, al menos, un simulacro de evacuación anual para lo cual, si lo desea, puede solicitar la colaboración de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales en el correo saludlab@usal.es o la extensión 1278.

Para llevar a cabo un simulacro de evacuación de centro/edificio las fases básicas (no exhaustivas) a seguir son las siguientes:

1. El Director del Plan y el Jefe de Emergencias, decidirán día y hora para su celebración, así como el tipo de simulacro.
2. Repasarán la lista de equipos para comprobar que está actualizada, y convocarán a los equipos a una reunión previa el día del simulacro.
 - a. El Director del Plan y/o el Jefe de Emergencias explicarán a los equipos en qué consistirá el simulacro y realizarán un breve repaso de las fases de del mismo: detección del incidente, aviso a Jefe de Intervención y de Emergencia, activación de alarma de evacuación, llamada a servicios externos, evacuación del edificio (cada equipo en su zona), control de la situación, pasar la información a los supuestos bomberos y comunicar el fin del simulacro.
 - b. Inicialmente, si el Comité lo estima conveniente se informará a los usuarios del edificio de la celebración del simulacro (sin indicar hora). Se adjunta modelo de información en el anexo III.

 VNIVERSIDAD DSALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 10 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

- c. Posteriormente, cuando los equipos de emergencia y los usuarios de edificio estén entrenados, el Comité puede decidir realizar simulacros sin aviso previo a usuarios y/o equipos.
3. **Avisos:** Con anterioridad al simulacro deberá informarse de la intención de llevarlo a cabo a la Policía Local y al Servicio Contra Incendios y Salvamentos (Bomberos). Para dejar registro se aconseja poner un FAX al número que le corresponda en función del centro de que se trate:

Teléfono y fax de Policía Local y Bomberos:				
	Policía Local		Bomberos	
Salamanca	Tfno.	923 19 44 40	Tfno.	923 23 23 36
	FAX:	923 27 91 76	FAX:	923 23 27 15
Ávila	Tfno.	920 35 24 24	Tfno.	920 21 10 80
	FAX:	920 25 08 73	FAX:	920 22 44 50
Zamora	Tfno.	980 54 87 26	Tfno.	980 52 70 80
	FAX:	980 51 43 03	FAX:	980 53 02 67
Béjar	Tfno.	923 40 01 15	Tfno.	923 40 20 80
	FAX:	923 40 01 44	FAX:	923 40 20 81
Villamayor	Tfno.	--	Tfno.	923 28 83 00
	FAX:	--	FAX:	923 28 84 60

Se adjunta un modelo de comunicación en el anexo III.

4. El Jefe de Emergencia elaborará un informe del desarrollo del simulacro, conforme al anexo I de este procedimiento, para lo cual tienen que pedir la colaboración, al menos, de dos personas que ayuden en el control de hechos y tiempos, como herramienta de control utilizarán las fichas del anexo II.
5. Después del simulacro se reunirán los equipos para contar las incidencias en el desarrollo del simulacro, con la finalidad de completar el informe y realizar, proponer y, en su caso, realizar mejoras para la solución de problemas detectados.
6. El Comité de Emergencias o de Autoprotección del Centro se quedará con una copia del informe de simulacro, y remitirá una copia (mejor un archivo pdf por correo electrónico a: Comité de Autoprotección de Campus, Comité de Seguridad y Salud (comiteseguridad@usal.es) y (saludlab@usal.es) Oficina de Prevención de Riesgos Laborales.

5.3 Revisiones ordinarias

Comité de Emergencia o de Autoprotección de Centro/edificio: Se organizara de forma que se realicen las comprobaciones que figuran en el Plan de Emergencia o de

 VNiVERSiDAD DSALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 11 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

Autoprotección. No obstante, al menos una vez al año, el Jefe de Emergencia u otra persona de este Comité llevará a cabo una revisión del Plan a fin de verificar que se mantienen las mismas condiciones de riesgo, datos (teléfonos, listas de equipos) planos, medios de protección contra incendio, etc. que las reflejadas inicialmente. En otro caso, realizarán las actualizaciones que les correspondan (actualización de listas, teléfonos, etc.) y/o solicitará la actualización del Plan a la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales.

5.4 Registro de Planes de Autoprotección en la Junta de Castilla y León

La Oficina de Prevención de Riesgos Laborales será la encargada de formalizar el registro de la Junta de Castilla y León, respecto a los planes de autoprotección que cumplan con los requisitos del anexo I del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

6. DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (y modificaciones posteriores).
- Código Técnico de la Edificación, Documento Básico SI: Seguridad en caso de incendio.

7.-ANEXOS

Anexo I: Modelo de informe de simulacro de evacuación.

Anexo II: Ficha de control de desarrollo del simulacro.

Anexo III: Modelo de aviso de celebración de simulacro.

 VNiVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 12 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

ANEXO I

Modelo de informe de simulacro de evacuación:

DESARROLLO DE SIMULACRO DE EVACUACION	
Centro/edificio	
Fecha:	
Dirección	

1. ANUNCIO DEL SIMULACRO¹:

.../...

2. REUNIÓN PREVIA AL SIMULACRO:

Asisten los miembros de los equipos de emergencia del centro²...

Se realiza un recordatorio para el correcto desarrollo del ejercicio del simulacro (enumerar esquemáticamente los temas)...

3. COMPORTAMIENTOS A EXAMINAR CON EL SIMULACRO:

Procedimiento de aviso en caso de emergencia.

Actuación de los equipos de emergencia.

Actuación general de los ocupantes durante la evacuación.

Manejo de la central de detección de incendios.

Verificar la idoneidad de las vías y salidas de evacuación, así como la accesibilidad al punto de reunión.

¹ Indicar si se ha anunciado a la totalidad de los trabajadores y usuarios, o solo lo conocían los equipos de emergencia o en su caso, no se ha realizado ningún aviso.

² Indicar si falta alguien y quién o como se realizará su función.

 VNiVERSiDAD De SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 13 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

4. PARTICIPACIÓN EN EL SIMULACRO:

4.1 Equipos:

- Jefe de Emergencias (JE)
- Jefe de Intervención (JI)
- Equipo/s de Intervención (EI)
- Equipos de Alarma y Evacuación (EAE)
- Equipos de Primeros Auxilios (EPA)

4.2 Otros participantes:

.../...

4.3 Observadores: *Misión y ubicación*

Un observador en el Centro de Control y otro en el lugar donde se inicia la emergencia³.

Su misión es verificar que los equipos de emergencia actúan conforme al Plan de emergencia del centro, anotar los tiempos de cada acción y recoger comportamientos, anomalías o incidencias, para lo cual se ayudarán del anexo II "ficha de control".

5. TIPO DE EMERGENCIA:

Fuego simulado en...

Se mostró un cartel de fuego a una persona en.....

³ Si hubiera más se indicará la zona de control.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 14 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

6. BREVE DESCRIPCIÓN Y MEDICIÓN DE TIEMPOS:

Hora de inicio de la emergencia: **00:00**

Hora de finalización de la emergencia: **00:00**

ACTUACIÓN	TIEMPO* (<i>acumulado</i>)
Se produce la emergencia y se intenta controlar con los medios disponibles.	Minuto 0:00
Tiempo transcurrido hasta la confirmación de la emergencia al Centro de Control	Minuto 00:00
Tiempo transcurrido desde la confirmación de la emergencia y la presencia del Jefe de Intervención en la zona afectada	Minuto 00:00
Tiempo transcurrido hasta el aviso de evacuación mediante activación de alarma sonora desde el centro de control.	Minuto 00:00
Tiempo transcurrido hasta la llamada simulada a Servicios de Emergencias (Bomberos, Policía...), teléfono directo y 0112.	Minuto 00:00
Tiempo transcurrido hasta la notificación de edificio totalmente evacuado	Minuto 00:00
FIN DE LA EMERGENCIA (tiempo total acumulado)	Minuto 00:00

***Tiempos medidos desde el comienzo del simulacro**

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 15 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

7. Reunión posterior⁴

.../...

8. Análisis y conclusiones recogidas tras la celebración del simulacro⁵

El simulacro se inicia con....

No se activaron las sirenas de evacuación desde la central de incendios, ni tampoco cuando se presionó uno de los pulsadores....

Cuando el Jefe de Emergencia tuvo constancia de la evacuación de todas las plantas determinó el fin del simulacro.

9. Recomendaciones y mejoras que se proponen

Central de detección:

- Con relación al funcionamiento de la central de alarmas....
- Reforzar la formación del personal de Conserjería respecto al manejo de la central de alarmas...
- .../...

Salidas de emergencia y recorridos de Evacuación.

- Instalar señalización de seguridad...
- Instalar barras antipático en puerta...
- .../...

Salamanca, de de 201...

Nombre:

Jefe de Emergencia⁶

⁴ En este apartado se recogerán las observaciones de los miembros de los equipos de emergencia, la valoración que tienen del simulacro, así como las sugerencias y mejoras que estiman necesarias.

⁵ Reflejar muy brevemente el desarrollo de la emergencia y la evacuación. Así mismo se reflejarán las incidencias detectadas.

⁶ Si lo redacta otra persona, indicar el cargo respecto al Plan de Emergencias o de Autoprotección.

 VNIVERSIDAD DSALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 16 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

ANEXO II

Modelo de ficha de control desarrollo del simulacro

SIMULACRO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO:

TIEMPOS (desde Centro de control)

Tiempos:

.....:..... **Aviso de la emergencia a Conserjería (centro de control):**

Planta:

Lugar:

.....:..... **Conserjería avisa a EI, Jefe Intervención y Jefe Emergencia:**

.....

.....

.....:..... **Confirmación emergencia del EI y J.Intervención a Conserjería:**

.....

.....

.....:..... **Jefe de Emergencia (desde Centro de Control):**

.....:..... Ordena activación de **sirenas** de evacuación.

.....:..... Llamada al telf. directo **Bomberos y 0112**

.....:..... Ordena apertura de **puertas** (cuñas)

.....:..... **EAE confirman Evacuación de plantas a Jefe de Emergencia**

Observaciones:.....

.....

.....

EI: Equipo de Intervención

EAE: Equipo de Alarma y Evacuación

Centro de control: normalmente está en Conserjería.

 VNIVERSIDAD DE SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 17 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

ANEXO II:
Modelo de ficha de control desarrollo del simulacro

SIMULACRO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO:

TIEMPOS (desde el lugar de la emergencia)

Tiempos:

.....:..... **Comienza el simulacro (Cartel de fuego):**

Planta:

Lugar:

.....:..... **Aviso a conserjería informando del incidente:**

.....:..... **Llegada del EI y Jefe de Intervención:**

.....:..... **Confinación del incendio:**

SI NO

Dejan extintor de aviso en la zona

SI NO

Evacuación preventiva de la zona afectada

SI NO

Observaciones:.....
.....
.....
.....

 VNiVERSiDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-010
	Edición: 1	Fecha: 3 de diciembre de 2014	Página 18 de 18
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE COMITES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN			

ANEXO III:

Modelo de aviso de celebración de simulacro

 VNiVERSiDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>
FACULTAD DE
<p>Les informamos que mañana x de xxxxx, se va a realizar un SIMULACRO DE EVACUACIÓN en este edificio.</p> <p>El funcionamiento del centro se mantendrá con normalidad y, realizada la evacuación del mismo, quedará de nuevo operativo en un tiempo inferior a 15 minutos.</p> <p>Si tiene alguna duda consulte con el personal de conserjería.</p> <p>Gracias por su colaboración y disculpen las molestias.</p> <p style="text-align: right;">La Dirección,</p>